



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

USHUAIA, 01 DIC 2023

VISTO el Expediente N° E-52316-2023 Ámbito: ME del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto se tramita la adquisición de equipos informáticos destinados a cursos de formación, solicitados por el Ministerio de Desarrollo Humano.

Que mediante Disposición D.G.A.F. – M.D.H. N° 13/2023 obrante en N° de orden 41, se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 2/23 RAF 109, referente a la adquisición antes mencionada.

Que del Acta de Apertura de Sobres de fecha once (11) de octubre surge que se recibió una única oferta correspondiente a la firma LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO C.U.I.T. N° 20-24518738-7.

Que en N° de orden 62 obra acta de preadjudicación mediante la cual la Comisión de Preadjudicación recomienda preadjudicar a la firma LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO C.U.I.T. N° 20-24518738-7 en los renglones N° 1 y N° 2 por la suma total de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$ 6.790.000,00), no resultando la oferta inconveniente para el Estado.

Que la contratación mencionada ut supra se realiza con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 17º inciso a), N° 1150 y N° 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 y 565/23, y Resoluciones O.P.C. N° 17/21, N° 18/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 424/22 y N° 442/22 Anexo II.

Por ello:

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO LEGAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Privada N° 2/23 RAF 109, que tramita la adquisición de equipos informáticos destinados a cursos de formación, solicitados por el Ministerio de Desarrollo Humano, a la firma LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO C.U.I.T. N° 20-24518738-7 en los renglones N° 1 y N° 2 por la suma total de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$ 6.790.000,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Desarrollo Humano, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a las U.G.G. 1247UG, U.G.C. UC1247, Clasificación 40000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. ADM. LEGAL – M.D.H. N° 448 /23.-

M.D.H.
M.I.O.

Mariano A. Zúnda
Secretario Administrativo Legal
Ministerio de Desarrollo Humano

Firmado Electrónicamente por
DOCENTE OBANDO OJEDA MARIA INES
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR GENERAL Directora General de
Administración Financiera - MDH
01/12/2023 11:52